



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RAD. INT. JUZGADO: 47-707-40-89-002-2018-00011-00.
DEMANDANTE: GLOBAL BUSSINES IMPORTACIONES y SUMINISTROS S.A.S.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA.
FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, encuentra este despacho, que la audiencia programada para el día 21 de julio de 2021 fracasó, por lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

Ante la situación antes descrita, se procede a continuar con el trámite preceptuado en el Artículo 443 del CGP. Siendo así, conforme a lo establecido en el Artículo 372 ibídem y lo consagrado en el Artículo 7° del Decreto 806 de 2020, se convocará a audiencia bajo la modalidad VIRTUAL.

Adicionalmente, es menester informar que la audiencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, dispuesta por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para tal fin, por lo que las partes, los abogados y testigos deberán además de comparecer a la diligencia virtual, contar con acceso a una red de internet con cobertura y tener descargada dicha aplicación para la fecha y hora de la audiencia.

Por lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana;

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 372 del C.G.P. El:

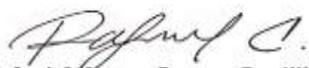
DIA	MES	AÑO	HORA
6	OCTUBRE	2021	03:00 P.M.

SEGUNDO: Notifíquese por intermedio de secretaria la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 055
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 23 de SEPTIEMBRE de 2021


Rafael Alfonso Correa Castillo
SECRETARIO

Firmado Por:

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6 Esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co





**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA**

**Nataly Paola Paola Paola
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Magdalena - Santa Ana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88eb94190ecccc7c733556e788ff25b731256f87dd4490e05f0a41d3d623e92e

Documento generado en 22/09/2021 06:35:51 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Calle 2ª con Carrera 6 Esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico: j02pmpalstana@endoj.ramajudicial.gov.co

